



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

### Resolución de Gerencia Municipal N° 0187-2019-MPY

Yungay, **02 ABR. 2019**

#### VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 0002705-2019, de fecha 06 de marzo del 2019, Informe N° 122-2019-MPY/07.11, de fecha 12 de marzo del 2019, Informe N° 0100-2019-MPY/05.10, de fecha 19 de marzo del 2019, Informe N° 0205-2019-MPY/WJZS, de fecha 25 de marzo del 2019, Informe Legal N° 372-2019-MPY/GAJ, de fecha 01 de abril del 2019, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determinan que “Las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.”

Que, conforme al Título Preliminar Artículo I, II y V de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe lo siguiente: “Los órganos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre Normas Municipales, el cual prescribe que “Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay, señor Fernando Ciro Casio Consolación, delega la facultad administrativa y resolutoria al señor Elber José Poma Aban – Gerente Municipal de “Aprobar Expedientes Técnicos”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 362-2016-MPY, de fecha 02 de noviembre del 2016, se aprueba la Directiva denominada “Normas que regulan y establecen medidas de Control en el Desarrollo de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública a cargo de la Municipalidad Provincial de Yungay”;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00002705-2019, de fecha 06 de marzo del 2019, la Ing. Lila Maritza López Macedo presenta a la Municipalidad la Ficha Técnica “Mantenimiento Integral de los Servicios Higiénicos del Mercado Municipal, Jr. Santa Rosa, Av. Arias Grazziani, Paradero de Tránsito Yungay Huaraz, Campo Santo, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Departamento de Ancash”, con un presupuesto ascendente a la suma de S/ 42,527.35 (Cuarenta y Dos Mil Quinientos Veintisiete con 35/100 Soles); para su revisión y aprobación;

Que, mediante Informe N° 122-2019-MPY/07.11, de fecha 12 de marzo del 2019, el Jefe de la División de Estudios solicita al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, que se





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0187-2019-MPY

derive la Ficha Técnica mencionada a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, para el informe de disponibilidad presupuestal, hasta por el monto de S/ 42,527.35 (Cuarenta y Dos Mil Quinientos Veintisiete con 35/100 Soles);



Que, mediante Informe N° 0100-2019-MPY/05.10, de fecha 19 de marzo del 2019, el Gerente de Planificación y Presupuesto remite informe de Factibilidad Presupuestal para la Ficha Técnica: "Mantenimiento Integral de los Servicios Higiénicos del Mercado Municipal, Jr. Santa Rosa, Av. Arias Grazziani, Paradero de Tránsito Yungay Huaraz, Campo Santo, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Departamento de Ancash", precisando que, revisado el Presupuesto Institucional de la Municipalidad para el presente Ejercicio Fiscal, se ha verificado que existe disponibilidad presupuestal para financiar las actividades detalladas en la Ficha Técnica. Concluye que es procedente emitir el Certificado de Crédito Presupuestario hasta por el monto de S/ 42,527.35 (Cuarenta y Dos Mil Quinientos Veintisiete con 35/100 Soles);



Que, mediante Informe N° 0205-2019-MPY/WJZS, de fecha 25 de marzo del 2019, el Jefe de la División de Obras y Mantenimiento remite la Ficha Técnica de Evaluación de Infraestructura Pública de acuerdo a la Directiva normas que regulan y establecen las medidas de control en el desarrollo de actividades de mantenimiento de infraestructura pública;



Que, mediante Informe Legal N° 372-2019-MPY/GAJ, de fecha 01 de abril del 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica opina que es procedente aprobar mediante acto resolutivo la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento Integral de los Servicios Higiénicos del Mercado Municipal, Jr. Santa Rosa, Av. Arias Grazziani, Paradero de Tránsito Yungay Huaraz, Campo Santo, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Departamento de Ancash", con un presupuesto de S/ 42,527.35 (Cuarenta y Dos Mil Quinientos Veintisiete con 35/100 Soles);



Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, y con el visto bueno de las áreas respectivas;



## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la FICHA TÉCNICA denominada "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DEL MERCADO MUNICIPAL, JR. SANTA ROSA, AV. ARIAS GRAZZIANI, PARADERO DE TRANSITO YUNGAY HUARAZ, CAMPO SANTO, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH", cuyo presupuesto es hasta por el monto de S/ 42,527.35 (Cuarenta y Dos Mil Quinientos Veintisiete con 35/100 Soles); con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa, el mismo que se encuentra registrado con la siguiente Estructura Funcional Programática:



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...//Resolución de Gerencia Municipal N° 0187-2019-MPY

Cadena Funcional		
Secuencia Funcional (Nemónico)	00032	: 00031732 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
Tipo de Recursos	:	
Categoría Presupuestal	3	: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
Programa	09002	: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
Producto / Proyecto	3999999	: Sin Producto
Actividad	5-000936	: Mantenimiento de Infraestructura Pública
Función	03	: Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División Funcional	006	: Gestión
Grupo Funcional	0010	: Infraestructura y Equipamiento
Meta	0001	:

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la División de Obras y Mantenimiento, la ejecución de la Ficha Técnica descrita en el Artículo Primero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la División de Obras y Mantenimiento, División de Estudios, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
YUNGAY  
  
Elber J. Poma Abán  
GERENTE MUNICIPAL

